(Expte N° 1009 Folio 22 - Año 2011)

ACUERDO NRO.186/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de Julio de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria Subrogante de la Junta, Dra. Elisa Willhuber.-
Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA RENOVACION DE CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES 4/09/2011.-' (Expte N° 1009 Folio 22 - Año 2011)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: los integrantes de la Junta la nómina de establecimientos y mesas receptoras de votos para ser utilizados en el acto electoral referenciado "ut supra", que se efectuó en base a un relevamiento realizado por el Ministerio del Interior de la Nación, sobre la accesibilidad a los establecimientos en que se desarrollarán los comicios y cuya estructura también fuera utilizada en elecciones llevadas a cabo en esa localidad de Plottier y, conforme lo establecido por el art. 76° de la Ley Electoral N° 165 y sus mod., y luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electoral Provincial, **RESUELVE**: **I**) **Designar** para el comicio electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de Plottier el próximo 4 de Septiembre de 2011, los establecimientos escolares que a continuación se detallan:

- **C.P.E.M. 8,** sito en calles Moreno y Lacar -Plottier-
- **E.P.E.T. 9**, sito en calle Nahuel Huapi Nº 84 - Plottier-
- **Escuela Nº 46**,sito en calle San Luis Nº 550 -Plottier-
- **Escuela Nº 92**, sito en calle Noriega Nº 371 -Plottier-
- **C.P.E.M. 55,** sito en calle San Martín Nº 1115 -Plottier-
- **Escuela Nº 240**, sito en calle Alberdi Nº 527 -Plottier
- **Escuela Nº 351**, sito en calle San Martin Nº 1115 -Plottier-
- **Escuela Nº 60**, sito en calle Elordi Nº 135 -Plottier-

II) Regístrese y notifíquese de conformidad a lo normado en el art. 78 de la Ley 165, como así también al Presidente del Consejo Provincial de Educación y a las autoridades directivas de los establecimientos afectados y oportunamente archívese, con lo que no siendo para mas, se da por finalizado el acto, firmando los Señores miembros de la Junta Electoral Provincial, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria que doy fé.-

LELIA G. MARTÍNEZ de CORVALAN
Presidente

DR. ANTONIO G. LABATE
Vocal

Dr. OSCAR E. MASSEI
Vocal

DR. ALBERTO M. TRIBUG
Vocal

Dr. MAURICIO O. ZABALA
Vocal

ELISA WILLHUBER
Secretaria Electoral Provincial
Subrogante